



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE QUEJA 6/2014-CC, DERIVADO DEL  
INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA  
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 80/2014 FORMA A-54

ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE OCUITUCO,  
MÓRELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD

En México, Distrito Federal, a nueve de abril de dos mil quince, se da cuenta al Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la resolución de dieciocho de marzo del año en curso, dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal en el recurso de queja que se cita al rubro, recibida el ocho de abril pasado en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. Conste.

México, Distrito Federal, a nueve de abril de dos mil quince.

Vista la resolución de dieciocho de marzo del año en curso, dictada en el presente recurso por la Segunda Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, notifíquese por oficio a las partes y envíese copia certificada al incidente de suspensión de la controversia constitucional 80/2014, para los efectos legales a que haya lugar.

Cumplase y, en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

Lo proveyó y firma el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RACYM/RMS

EL 15 ABR 2015 POR LISTA DE LA MISMA FECHA, SE  
NOTIFICO LA RESOLUCION A LOS INTERESADOS. CONSTE

*[Handwritten signature]*

SIENDO LAS CATORCE HORAS DE LA FECHA ANTES  
INDICADA Y EN VIRTUD DE NO HABER COMPARECIDO LOS  
INTERESADOS, SE TIENE POR HECHA LA NOTIFICACION, POR  
MEDIO DE LISTA. DOY FE

*[Handwritten signature]*